



## RESOLUCION SAF-MPF N° 04/2022

Mendoza, 18 de Enero del 2022.-

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-07921612- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** por Resolución SAF N° 246/2021 se adjudicó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la **ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LATEX Y DE NITRILO** – Proceso N° 10202-0026-CDI21 del Sistema COMPR.AR- **del siguiente modo:**

A) A la firma de JORGE EDUARDO PIAZZA, Prov N° 15919, su Oferta Base de Orden 111 a 113 y demás documentación agregada en autos, por calidad y ajustarse a lo solicitado en pliego, los siguientes Renglones: Renglón N°01 la cantidad de 150 (ciento cincuenta) unidades a un precio unitario de \$502,23 y el Renglón N°02 la cantidad de 170 (ciento setenta) unidades a un precio unitario de \$502,23. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$160.713,60 (PESOS: CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE con 60/100).

B) A la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., Prov N°17895, su Oferta Base de Orden 102 a 110 y demás documentación agregada en autos, por ajustarse a lo solicitado, por precio y obtener mayor puntaje en grilla de evaluación el Renglón N°3, la cantidad de 50 (cincuenta) unidades a un precio unitario de \$649,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$32.450,00 (PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100).

Que en fecha 30/12/2021 se notificó Orden de compra n° 10202-0097-OC21 a la firma de JORGE EDUARDO PIAZZA (Orden 184 – Documento GEDO N° IF-2022-00006601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 185 – Documento GEDO N° IF-2022-00006765-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 30/12/2021 se notificó Orden de compra n° 10202-0098-OC 21 a la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., informando esta lo siguiente *“...que en el Renglón N° 3 del expediente de referencia correspondiente a Guantes de Nitrilo Grande caja x100 marca Suplimed, por error involuntario de interpretación se cotizó el de Látex como en los anteriores renglones. Por lo que solicitamos la desinfectación del producto mencionado ya que el mismo no se encuentra en existencia.”* (Orden 184 – Documento GEDO N° IF-2022-00006601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 186 – Documento GEDO N° IF-2022-00007322-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 187 - Documento GEDO N° IF-2022-00007703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2022-00362675-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Artículo 154 del Decreto 1000/2015 de la Ley 8706 establece lo siguiente  
“...Posibilidad de Adjudicar a los Siguietes Mejor Calificado: Para el supuesto en que se  
hubiera procedido a rescindir la contratación de un servicio o de un bien, y previo a  
proceder a contratar en forma directa, el Órgano u Organismo Licitante podrá consultar al  
oferente mejor calificado en orden de mérito en la contratación original, si está dispuesto a  
continuar con la prestación del servicio por él oportunamente. En caso afirmativo, dicha  
conformidad deberá ser expresada por escrito.”

Que según Grilla de Evaluación de Orden 160 – Documento GEDO N° IF-2021-  
08596211-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el oferente mejor calificado en orden de mérito en  
la presente contratación es JORGE EDUARDO PIAZZA.

Que en Orden 190 glosa conformidad expresa por escrito de la firma de JORGE  
EDUARDO PIAZZA, a realizar entrega del Renglón N° 3 - 50 CAJAS POR 100 UNIDADES  
TALLE L DE GUANTES DE NITRILO - según su Oferta Base obrante en Proceso n°  
10202-0026-CDI21 del Sistema COMPR.AR a un precio unitario de \$1.027,37.

Que Coordinación General del MPF, tomó conocimiento de lo anteriormente  
referenciado, y no presentó objeciones a la continuidad a la presente Licitación (Orden  
199 – Documento GEDO N° IF-2022-00311976-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en función de lo expuesto se emitirá Orden de Compra que  
complementará la previamente emitidas por el Sistema COMPR.AR.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR  
FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I. **MODIFICAR** parcialmente la Resolución SAF N° 246/2021, de fecha 30 de  
Diciembre de 2021, en el punto I y IV del Resolutivo, los que quedarán redactados de la  
siguiente manera:

I. **ADJUDICAR** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA -  
Proceso 10202- 0026-CDI21 del Sistema COMPR.AR, a la firma de **JORGE EDUARDO  
PIAZZA, Prov N° 15919**, su Oferta Base de Orden 111 a 113 y demás documentación  
agregada en autos, por calidad y ajustarse a lo solicitado en pliego, los siguientes  
Renglones: **Renglón N°01** la cantidad de 150 (ciento cincuenta) unidades a un precio  
unitario de \$502,23, el **Renglón N°02** la cantidad de 170 (ciento setenta) unidades a un  
precio unitario de \$502,23, y el **Renglón N°03** la cantidad de 50 (cincuenta) unidades a  
un precio de \$1.027,37. **El monto total adjudicado asciende a la suma de  
\$212.082,10 (PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y DOS  
CON 10/100).**

IV. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, es decir,  
la suma de **\$212.082,10 (PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y DOS CON  
10/100)**, sea imputable de la siguiente manera: a la Partida EROGACIONES  
CORRIENTES - BIENES – 412.01. Financiamiento 21 – Tasa de Justicia – CUC 131 -  
Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA la suma de \$160.713,60 (PESOS: CIENTO  
SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 60/100) y la suma de \$51.368,50 (PESOS:  
CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100) a la Partida a

IF-2022-00362675-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - 412.01. Financiamiento 21 - Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

**II. RECHAZAR** la Oferta Base del Renglón N° 3 presentada por la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. por no cumplir con lo solicitado en pliegos.


**III. RESCINDIR** el contrato celebrado mediante Orden de compra n° 10202-0098-OC21 con la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., por no cumplir con lo solicitado en pliegos.

**IV. ANULAR** la Orden de Compra N° 10202-0098-OC21

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF a realizar los ajustes correspondientes y correr los Volantes de Imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, emitir la Orden de Compra Complementaria a la Orden de compra n° 10202-0097-OC21. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**VI. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. FRIGENO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

